

SISTEMA INTERNO DE INFORMACION

Canal Interno de Información

Vidal Correduría de Seguros SA dispone de un Sistema Interno de Información que permite comunicar, de forma segura y confidencial, acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, infracciones penales o administrativas graves o muy graves, así como otros incumplimientos normativos o éticos detectados en el ámbito de la actividad de la entidad.

El Sistema Interno de Información ha sido implantado conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

¿Quién puede utilizar este canal?

Podrán presentar una comunicación, entre otros las personas trabajadoras de la entidad, autónomos, mediadores y colaboradores externos, proveedores, clientes, accionistas, administradores y miembros de órganos de dirección, personas cuya relación laboral o profesional haya finalizado y personas participantes en procesos de selección o negociación precontractual.

¿Qué comunicaciones pueden presentarse?

A través de este canal podrán comunicarse hechos o conductas relacionados con:

- Infracciones penales.
- Infracciones administrativas graves o muy graves.
- Incumplimientos de la normativa aplicable a la actividad de la entidad.
- Vulneraciones de procedimientos o políticas internas.
- Conductas contrarias a los principios éticos y de cumplimiento establecidos por la organización.

Este canal no está destinado a la presentación de reclamaciones comerciales, incidencias de servicio o consultas generales.

¿Cómo presentar una comunicación?

Puede presentar una comunicación a través de cualquiera de los siguientes medios:

- **Formulario web:** <https://forms.gle/sr1SgrwgsnX44Ghd7>
- **Correo electrónico:** cumplimientonormativo@exponent.es
- **Reunión presencial o telefónica:** Las personas informantes podrán solicitar una reunión presencial para efectuar la comunicación verbal de los hechos, conforme a lo previsto en la Ley 2/2023.

¿Qué Garantías tiene el Sistema?

Vidal Correduría de Seguros SA, garantiza:

- La Confidencialidad de las comunicaciones recibidas.
- La protección de la identidad del informante.
- La protección de los datos personales tratados durante la tramitación del expediente.

- La prohibición de represalias contra las personas que comuniquen información de buena fe.
- Una gestión independiente, objetiva e imparcial de las comunicaciones recibidas.
- El respeto a los derechos de todas las personas afectadas.

Las comunicaciones podrán efectuarse de forma identificada o anónima.

Protección de las personas informantes

La entidad prohíbe expresamente cualquier forma de represalia contra las personas que comuniquen información de buena fe o colaboren en una investigación.

Las medidas de protección serán aplicadas en los términos previstos en la Ley 2/2023.

Canal Externo de Información

Las personas informantes podrán dirigirse igualmente a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) o a cualesquiera otras autoridades competentes, de conformidad con la legislación vigente.

Protección de Datos Personales

Los datos personales facilitados a través del Sistema Interno de Información serán tratados por Vidal Correduría de Seguros SA, con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas, realizar las actuaciones de investigación necesarias y adoptar, en su caso, las medidas que procedan.

La base jurídica que legitima el tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones legales previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Los datos podrán ser comunicados a jueces y tribunales, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, autoridades administrativas competentes o terceros cuando resulte necesario para la adecuada tramitación de la comunicación y exista habilitación legal para ello.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación y, en su caso, durante los plazos legalmente establecidos.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos en los términos y con las limitaciones previstas legalmente.

Para obtener información adicional sobre el tratamiento de datos personales en el marco del Sistema Interno de Información, las personas interesadas podrán dirigirse a la entidad a través de los canales habituales de contacto.